

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3801 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 452/2012, en el que figura como concursado Ramón de Urquijo, S.A. se ha dictado el 7/01/2014, auto aprobando judicialmente el plan de liquidación propuesto por la Administración Concursal, con la siguiente especificación:

En el apartado D "Inmovilizado Financiero e Intangible" se introduce:

Las participaciones sociales de Elkargi, S.G.R. se realizarán con arreglo a lo dispuesto en los artículos 635 y 636 LEC, arts. 29 y 30 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca y art. 155 LC.

2. Fórmese la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso. Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para La calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 16 de enero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140003404-1